

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 120198
CUI. 11001020400020210217900
JOHAN ALIRIO ZEA HOYOS



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy nueve (09) de febrero de 2022, el presente aviso de enteramiento en la página web de esta Corporación por el término de ocho (8) días, en cumplimiento a lo dispuesto por la Sala de Tutelas Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, Magistrado doctor LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA, mediante fallo de 9 de noviembre del año 2021, **RESOLVIÓ: NEGAR** la acción de tutela promovida por el apoderado judicial de JOHAN ALIRIO ZEA HOYOS contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Medellín y el Juzgado 7° Penal del Circuito con Función de Conocimiento de la misma ciudad. Al trámite fueron vinculadas las partes e intervinientes reconocidos al interior del proceso penal bajo consecutivo 050016000207201600444.

Lo anterior con el fin de notificar a la Señora **LEDY JHOANA CAMPIÑO** Madre de la víctima J.E.G.C dentro del proceso penal con radicado 050016000207201600444, así como a las demás partes e intervinientes con interés en el desarrollo del presente trámite constitucional.

CONTRA LA DECISIÓN MENCIONADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 DEL DECRETO 2591 DE 1991, **PROCEDE LA IMPUGNACIÓN**, LA CUAL DEBERÁ INTERPONERLA **DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE NOTIFICACIÓN**. EN CASO CONTRARIO, LAS DILIGENCIAS SE REMITIRÁN A LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL **REVISIÓN**. **SI, VA A HACER USO DE LA IMPUGNACIÓN, PUEDE HACERLA LLEGAR POR ESTE MISMO MEDIO AL CORREO ELECTRÓNICO SECRETARIACASACIONPENAL@CORTESUPREMA.RAMAJUDICIAL.GOV.CO**


EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ
Oficial Mayor